

cuotas que se les señalaron como contingente para la construcción de la magna obra que viene á reemplazar con ventaja inmensa nuestras estrechas, insalubres y repugnantes cárceles antiguas, donde el presunto criminal es confundido con el verdadero delincuente y donde éste, lejos de ser moralizado, se le tolera su aprendizaje en nuevos delitos, como consecuencia necesaria de la ociosidad en que se le tiene.

Una vez concebido el pensamiento por el Ejecutivo del Estado y dado á conocer á sus habitantes por medio del importante documento de que hablamos, con incansable actividad procedió á efectuarlo, designando desde luego el lugar donde debía levantarse ese edificio, que hará época en los anales del mejoramiento del Estado.

La nota que bajo el número 2 verán nuestros lectores en seguida, convence del tino con que obró el Sr. Gobernador al elegir el punto de ubicación, no menos que la facilidad para concertar á la vez otra mejora de importancia, cual será el arreglo y compostura de la Alameda Nueva, cuyo sitio se convertirá en breve en el más hermoso paseo de la Ciudad.

La combinación creada por el Ejecutivo del Estado acarrea dobles ventajas: la situación del edificio en ese lugar sano y ventilado, y la recomposición y utilidad de un inmenso terreno abandonado hace muchos años.

Como las atenciones del Gobierno son multiplicadas y laboriosas, creyó conveniente encargar de la dirección, vigilancia de los trabajos y distribución de fondos, á la Junta de Mejoras Materiales, puesto que le era imposible descender hasta los pequeños detalles de la obra, y en nota de fecha 22 de Marzo último, que bajo el número 3 publicamos, hizo presente á la Junta ese propósito. Los miembros de ella aceptaron esa muestra de confianza, prestandose gustosos á cooperar con sus pequeños trabajos á la realización de tan benéfico y humanitario pensamiento.

Una vez encarrilado así el plan general, dióse principio al trabajo material bajo la dirección del inteligente ingeniero Miguel Mayora, asociado del Sr. Francisco Beltrán, y teniendo por superintendente de los operarios al Sr. Marín Peña, personas todas capaces para el desempeño de sus comisiones respectivas.

La cuestión hacendaria no preocupó á la Junta en lo más mínimo, pues la combinación económica y práctica concebida por el Sr. Gobernador para arbitrase recursos, dió desde luego el resultado que era de esperarse, ingresando á las arcas de la Tesorería de la Junta, las sumas que constan en el documento que bajo el número 4 adjuntamos y entre las cuales son de notar las destinadas por el Ejecutivo para la compra de los materiales primeros y los donativos espontáneos de muchos ciudadanos que, al tener conocimiento del moralizador y benéfico proyecto, se agruparon en torno del Gobernante ofreciéndole su óbolo más ó menos pequeño, pero sí dado con entusiasmo. Los documentos que agregados á la cuenta verán nuestros lectores, corroboran nuestro aserto en este particular y explican con toda claridad el origen de cada partida de ingreso, que en concreto son: de donativos \$2,965.11 cs., de las municipalidades por sus asignaciones \$1,805.00 cs. y del Gobierno del Estado por su asignación y por la cantidad que aprontó para la compra de los primeros materiales \$6,000.00 cs. cuyas sumas todas montan á \$10,770.11 cs.

También publicamos el informe rendido por el Sr. Ingeniero Director de la obra y el plano respectivo, á fin de que sea más exacto el conocimiento que el público adquiera en este asunto, formándose una idea completa del propósito del Ejecutivo del Estado.

La Junta de Mejoras Materiales encargada, como dijimos antes, de la dirección de la obra, acordó la publicación de todos estos documentos que forman el expediente relativo, para que se vea de bulto y en conjunto cuán-

to se ha hecho en tan breve tiempo para realizar el pensamiento progresista que nos ocupa.

Se desprende de todo, que la guarnición federal proporcionó faginas para abrir los cimientos en una extensión de 520 varas de largo por dos de anchura y tres de profundidad; que se ha hecho el relleno de tales cimientos por los contratistas respectivos, elevando una pared de 130 varas de longitud y dos de alto sobre el nivel del piso; que se han gastado \$7,876. 46 cs., quedando en caja \$2,893. 65 cs. y que habiéndose construído en conjunto 3,697 varas cúbicas, resulta que tal construcción sale próximamente á \$2. 12½ cs. por vara cúbica, y todos estos trabajos se han efectuado en el término de setenta y cinco días.

La obra está empezada y bajo un sistema sólido y bien calculado que ni remotamente puede variarse; pero falta sólo, que con el entusiasmo que se inició, sea continuada hasta su conclusión. El patriotismo y cultura de los hijos del Estado garantizan ese resultado, pues como dice con grande acierto el Ejecutivo en su circular de 29 de Enero último, *juzgaría utópica la completa realización de su pensamiento, si no tuviera seguridad de que la prosiguiera la administración que lo suceda, inspirándose en las mismas levantadas ideas que á él le animan; y esta seguridad si la tiene, es porque la funda en el buen juicio del pueblo neoleonés, que sabrá elegir mandatarios que provean á sus más imperiosas necesidades, entre las que figura el establecimiento relacionado.*

Monterrey, Mayo 31 de 1887.—El Secretario de la Junta de Mejoras Materiales, *David Guerra.*

NUMERO 1.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Sección 3ª—Gobernación y Guerra.—Circular número 38.—El Sr. Gobernador, deseando que el Estado de Nuevo-León, inspirado en el ejemplo de otras entidades federativas de la República, se ponga á la altura de los pueblos más avanzados en las prácticas sociales, los cuales á fin de corregir y moralizar á sus criminales, establecen penitenciarías, de donde aquellos salen al concluir su condena, escarmentados y con la redentora costumbre del trabajo, me encarga manifieste por su conducto al R. Ayuntamiento, que vd. dignamente preside, el empeño que tiene porque se comience á construir á la mayor brevedad la Penitenciaría del Estado en esta Capital.

El mismo Sr. Gobernador, para dar principio á mejora tan importante, que reclamando está la cultura moderna, cuenta con la patriótica cooperación de todos los Municipios del Estado, interesados en el asunto bajo aspectos diversos; y puesto que el Gobierno tiene sólo exiguas economías de que disponer para emprender una obra material de gran costo relativamente, me previene que por medio de vd. se exprese á ese R. Ayuntamiento, se sirva acordar para el efecto propuesto, una moderada cuota mensual la cual será situada desde el mes de Febrero próximo, por conducto de la Recaudación respectiva en la Tesorería General, donde debe reunirse el fondo para la Penitenciaría en proyecto.

Todos los Municipios deberán remitir sus sentenciados á esa Penitenciaría, y el Estado entonces se encargará de la manutención de ellos, así como de los demás gastos del establecimiento.

Militan razones tan obvias y tan visibles en favor del proyecto eminentemente progresista y humanitario del Gobierno, que por demás se ha creído encarecer su alta importancia, á la ilustración de los cuerpos municipales.

La mente del Gobierno es que con la pequeña cuota que se imponga á los Ayuntamientos y la de quinientos pesos mensuales con que la Tesorería General contribuya, haya cuando menos disponible cada mes de un mil á más pesos para el semanario pago de los obreros; sosteniéndose con esto el trabajo constante entretanto el Gobierno va teniendo manera de aprontar sumas extraordinarias, para dar mayor impulso á la construcción.

De pronto y para la compra de los primeros materiales, se tiene ya acordada y disponible en la citada Tesorería la suma de cuatro mil pesos.

El Sr. Gobernador juzgaría utópica, la completa realización de su pensamiento, si no tuviera seguridad de que lo prosiguiera la administración que lo suceda, inspirándose en las mismas levantadas ideas que á él le animan; esta seguridad, si la tiene, es porque la funda en el buen juicio del pueblo neoleonés, que sabrá elegir mandatarios que provean á sus imperiosas necesidades, entre las que figura el establecimiento relacionado. Ilusorio podría ser también el proyecto, si se pretendiese levantar un edificio donde las obras de lujo y de arte devorasen sin positivo provecho los modestos recursos con que se puede contar, y por eso se trata únicamente de construir un establecimiento sólido, proporcionado al censo que dá nuestra estadística criminal y con los repartimientos indispensables al sistema penitenciario.

Podría haberse decretado para esta obra un aumento en las contribuciones; pero no entra en las miras del Gobierno recargar á los contribuyentes, y por eso apela á las economías de los ayuntamientos, economías que siempre son los mudos, pero los más elocuentes testimonios de la pureza con que se manejan los caudales públicos; y al hacerlo así, lo hace con la convicción de que las corporaciones citadas, corresponderán con entusiasmo á este llamamiento que por mi conducto se les dirige, á fin de plantear en Nuevo-León un sistema correctivo que hace honor á la humanidad.

Libertad y Constitución. Monterrey, Enero 29 de 1887.—*Carlos Villarreal*, Oficial Mayor.—C. Alcalde 1º de . . .

Cuota mínima con que deben contribuir mensualmente los Ayuntamientos del Estado, para la erección de la Penitenciaría.

Monterrey	\$ 120 00
Linares	30 00
Doctor Arroyo	25 00
Cadereita Jiménez	25 00
Montemorelos	25 00
Galeana	20 00
Lampazos	15 00
Villaldama	15 00
Cerralvo	15 00
Mina	15 00
Salinas Victoria	15 00
Marín	15 00
Santiago	15 00
General Terán	15 00
Santa Catarina	10 00
García	10 00

Al frente \$ 385 00

	Del frente \$ 385 00
Bustamante	10 00
Vallecillo	10 00
Sabinas Hidalgo	10 00
Apodaca	10 00
Pesquería Chica	10 00
China	10 00
Guadalupe	10 00
Allende	10 00
Juárez	6 00
Rayones	6 00
Zaragoza	6 00
Garza García	5 00
San Nicolás Hidalgo	5 00
Abasolo	5 00
Carmen	5 00
General Escobedo	5 00
Ciénega de Flores	5 00
General Zuazua	5 00
Doctor González	5 00
Higueras	5 00
Los Aldamas	5 00
Agualeguas	5 00
Parás	5 00
General Treviño	5 00
Doctor Cos	5 00
Iturbide	5 00
Hualahuises	5 00
Mier y Noriega	5 00
Suma	\$ 600 00

Monterrey, Enero 29 de 1887.—*Carlos Villarreal*, Oficial Mayor.

NUMERO 2.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Este Gobierno con todo detenimiento se ocupó de resolver el lugar en donde debiera edificarse la Penitenciaría del Estado, desde que dispuso su construcción y combinó, según circular de 29 de Enero último, la manera de crearse los fondos necesarios para los gastos referentes.

Desde luego su mente fué que el local donde el edificio se levantase, tuviera las condiciones siguientes:

Primero, que perteneciera á la Ciudad para no tener que hacer gasto alguno en adquirirlo, dados los escasos recursos con que cuenta para la construcción mencionada, pues distraer parte de ellos en la compra de terreno, sería hacer más y más difícil la de suyo árdua cuestión de realizar el proyecto.

Segundo, que el local no estuviere tan al centro de la Ciudad que pudiera ser motivo para alterar las buenas condiciones higiénicas de que debe gozar el vecindario, pero que no se hallase tan lejos de ella que no se pudiera con facilidad atender á la Penitenciaría en los asuntos de administración, y sobre todo de seguridad, con la prontitud y eficacia que es necesaria.

Tercero, que dicho local fuese firme para que dé la mayor solidez de

base posible y que se encontrase en un punto contrario á los vientos reinantes, por razones de la salubridad de esta Capital.

Cuarto, que el local buscado estuviere de suyo en buenas condiciones higiénicas y se pudiera sin gran dificultad tenerse la agua necesaria para el servicio de la proyectada Penitenciaría.

Como se vé, cada una de esas condiciones fué un problema más ó menos difícil; pero oyendo el Gobierno la opinion, ya del Sr. Presidente del Consejo de Salubridad, por lo que se refiere á higiene, ya la de algunos Señores Ingenieros por lo tocante á la cuestión técnica, la del Sr. Presidente del Ayuntamiento y varios de sus miembros por lo que respecta á los terrenos de la propiedad del Municipio; y en fin, consultando la de varias personas entendidas, vino á formarse la idea, ilustrado con el mayor número de datos, de que el punto que reúne en conjunto todas las aludidas condiciones, es el que se ha destinado desde muchos años ha para la Alameda, paseo que hasta la fecha no ha sido posible se ponga en uso por virtud de no ofrecer aun los atractivos necesarios para el efecto, ni tener siquiera la arboleda más indispensable para sombrear la calle que la circunscribe.

Se podría objetar diciendo que esa Alameda será, tarde ó temprano, un lugar de recreo para los habitantes de la Ciudad, y que por lo mismo, deberá dejarse para el objeto que fué destinado. El Gobierno no ha desdeñado ni por un instante esa circunstancia desde que se fijó en aquel local; pero tomó desde luego en consideración, que dicho local tiene una relativamente inmensa extensión, pues cuenta con un perímetro de diez y seis manzanas de diez mil varas cuadradas cada una, y por consiguiente sobra allí terreno para que se acabe de formar el paseo de que se trata y para que se erija la Penitenciaría en proyecto. Para la Alameda basta, y con mucho, un paralelógramo de doscientas varas de latitud por cuatrocientas de largo, paralelógramo que forma el sólo costado Sur del terreno de que se trata y del otro costado de la misma medida que queda al Norte se tomará la mitad que se halla al Oriente para la Penitenciaría, y la otra mitad Occidental se destina á beneficio de la Ciudad. Tomada así para la Penitenciaría la cuarta parte del local de la actual Alameda, queda esta cuarta parte con un cuadrado de doscientas varas por lado, y construyéndose el edificio en el centro de ese cuadrado y con el frente al Oriente, resultará con una plazuela en derredor de treinta y cinco varas de extensión, puesto que la Penitenciaría deberá medir ciento treinta por cada uno de sus lados. Esta extensión de treinta y cinco varas será por consiguiente la que separe el paseo y edificio relacionados.

Al verificarse ese reparto de terreno que el Gobierno definitivamente ha acordado se haga por ese R. Ayuntamiento, los pocos árboles que están en el local que se fija para la Penitenciaría y para la Ciudad, serán transportados al paralelógramo del Sur que es el más poblado de árboles, y que con el refuerzo de que se habla quedará en mejores condiciones para paseo, con tanta mayor razón, cuanto que el Gobierno proyecta que se hagan allí algunas mejoras que fácil y prontamente podrá efectuar el Ayuntamiento con el valor del terreno que se ha dicho queda á beneficio de la Ciudad.

Se han alargado las dimensiones de la presente nota porque el Ejecutivo tiene empeño en que sean conocidos todos los móviles de sus actos para la mejor justificación de ellos, que por lo demás, bien conoce la ilustración y patriotismo del Cuerpo honorable que vd. dignamente preside y comprende que al tratarse de una obra tan importante como la que se proyecta, á fin de plantear una institución humanitaria, moral y altamente civilizadora, con gusto y entusiasmo secundará sus miras.

Y como resuelto el punto de la ubicación nada hay que detenga el co-

mienzo de los trabajos de construcción de la Penitenciaría por estar todo listo para ellos, sino es la ejecución de este acuerdo del Gobierno por parte de ese R. Cuerpo, el conocimiento de esta circunstancia, se cree hará á los Sres. Concejales ocuparse de toda preferencia y á la mayor brevedad posible del asunto.

Libertad y Constitución. Monterrey, Marzo 9 de 1887.—*B. Reyes.*—*Carlos Villarreal*, Oficial Mayor.—Al C. Alcalde 1º de esta Ciudad.—Presente.

NUMERO 3.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Este Gobierno ha seguido con atención las tareas de la honorable Junta que vd. dignamente preside, y ha podido observar el empeño decidido con que promueve desde que se instaló en el año anterior, cuanto es necesario para mejorar esta Capital en todo lo que se refiere á sus obras materiales. No obstante las dificultades de la empresa que tomó á su cargo, cual es la de acabar de unir una parte importante de la población con el centro de ella, por medio de un puente que salvase la extensa hondonada y los dos canales que sirven de obstáculo al tránsito común de los habitantes de la Ciudad, pudo reunir para tal objeto la cantidad de \$4,870.65 cs., número cuya cantidad irá aumentando cada vez que se efectúe la lotería que dedica cada tres meses á la obra citada; y al advertir el Gobierno esos desinteresados animosos esfuerzos que tienden al bien comun, no quiso que por falta de fondos dejara de llevarse á cabo dicha obra y ayudó á esa Junta con los recursos necesarios para ello, dando hasta hoy la suma de once mil cuatrocientos veinticinco pesos quince centavos, y estando dispuesto á gastar cuanto más sea preciso para la realización completa de lo proyectado, con tanta mayor razón, cuanto que el puente de que se trata en breves días estará concluido.

Y si tales son los honorables antecedentes de esa Junta, tanta la confianza que al Gobierno le inspira bajo todos conceptos, y puesto que está para finalizar como antes se ha dicho la obra que ocupa preferentemente la atención de los que la componen, desea éste de mi cargo que si no hay inconveniente la misma Junta se encargue de distribuir los fondos que el Gobierno reuna para la erección de la Penitenciaría del Estado, haciendo ella el pago de operarios y materiales, consagrando su provechosa vigilancia á los trabajos á fin de que con su ayuda y bajo su ejiada se les imprima mayor impulso, ya moral ó ya materialmente.

Solo se espera que se sirva vd. avisar su consentimiento sobre este particular para poner á disposición de su Tesorería la suma de \$5,698.66 cs. que se han reunido hasta hoy, y para disponer tambien que mensualmente la Tesorería del Estado pase á la de la Junta lo que siga recaudándose para el objeto.

Por demás parece al Ejecutivo decir que al acordarse la presente se ha tenido en cuenta el preclaro civismo de vd. y el de los miembros que forman la Corporación honorable que preside.

Libertad y Constitución. Monterrey, Marzo 22 de 1887.—*B. Reyes.*—*Carlos Villarreal*, Oficial Mayor.—Al Sr. Dr. José Eleuterio González, Presidente de la Junta de Obras materiales de Monterrey.

Junta de Mejoras Materiales.—Monterrey.—La respetable comunicación del Gobierno de su cargo fecha 22 del corriente, de la que dí cuenta á esta Junta en la sesión ordinaria de hoy, la ha dejado enterada de las aprecia-

ciones que se ha dignado hacer de su cooperación y pequeños trabajos para el establecimiento de mejoras materiales en esta Capital, así como de la suma confianza con que la favorece expresándole su deseo de que sea ella la que se encargue del cuidado y vigilancia de los trabajos en la Penitenciaría del Estado y de la distribución de los fondos destinados para la misma, invirtiéndolos en el pago de operarios y materiales.

Esto, además de ser altamente honroso para los miembros de esta Junta, obliga su gratitud hacia el Gobierno; y consecuentes con los deseos, que siempre han animado á sus miembros de ayudar en su pequeña esfera de acción al ornato, embellecimiento y comodidades de esta Ciudad y del Estado, no pulsan inconveniente en acceder á la indicación del Gobierno, encargándose de la vigilancia de la obra de la Penitenciaría, empleando en sus gastos los fondos que á ella se destinen por el Gobierno y los más que la misma Junta pueda arbitrar, aunque sea en pequeño; para cuyo efecto el Tesorero de esta Junta tiene ya el acuerdo para recibir los fondos relativos.

Todo lo que tengo la honra de decir á vd. en debida contestación á su respetable comunicación citada, protestándole mi mayor atención.

Libertad y Constitución. Monterrey, Marzo 24 de 1887.—*J. Eleuterio González*, Presidente.—*David Guerra*, Pro-secretario.—Sr. Gobernador del Estado.—Presente.

NUMERO 4.

NOTICIA de las cantidades que han ingresado á esta Tesorería conforme á la Circular número 38 de la Secretaría del Gobierno de 29 de Enero próximo pasado, desde el 7 de Febrero siguiente hasta hoy por la cuenta denominada «Depósito de fondos para una Penitenciaría.»

Recaudación de Abasolo, por Febrero, Marzo y Abril \$	15 00
Idem de Agualeguas, por Febrero, Marzo y Abril próximos pasados, el actual y Junio próximo	25 00
Idem de Aldamas, por Febrero último	5 00
Idem de Allende, por Febrero, Marzo, Abril y el presente . .	40 00
Idem de Apodaca, por Febrero, Marzo y Abril próximos pasados	30 00
Idem de Aramberri, por Febrero y Marzo últimos	20 00
Idem de Bustamante, por Febrero, Marzo y Abril próximos pasados y el actual	40 00
Cadereita Jiménez, por Febrero, Marzo y Abril próximos pasados.	75 00
Idem de Ciénega de Flores, por Febrero, Marzo y Abril próximos pasados.	15 00
Idem de Cerralvo, por Febrero último.	15 00
Idem del Carmen, por Febrero, Marzo y Abril próximos pasados	15 00
Idem de China, por Febrero, Marzo y Abril	30 00
Idem de Dr. Cos, por Febrero, Marzo y Abril	15 00
Idem de Dr. González, por Febrero, Marzo y Abril próximos pasados y el actual	20 00
Idem de Guadalupe, por Febrero, Marzo y Abril próximos pasados	30 00
Idem de Galeana, por Febrero, Marzo y Abril próximos pasados	60 00
Idem de García, por Febrero, Marzo, Abril y Mayo	40 00
Al frente \$	490 00

Del frente \$	490 00
Idem de General Bravo, por Febrero, Marzo y Abril próximos pasados	18 00
Idem de General Terán, por Febrero, Marzo y Abril próximos pasados	45 00
Idem de General Escobedo, por Febrero, Marzo y Abril próximos pasados	15 00
Idem de General Zuazua, por Febrero, Marzo y Abril próximos pasados y el corriente	20 00
Idem de Garza García, por Febrero, Marzo y Abril próximos pasados y el actual	20 00
Idem de Los Herreras, por Febrero, Marzo y Abril	24 00
Idem de Higuera, por Febrero, Marzo y Abril próximos pasados y el actual	20 00
Idem de Hualahuises, por Febrero y Marzo últimos	10 00
Idem de Juárez, por Febrero, Marzo, Abril y Mayo	24 00
Idem de Linares, por Febrero, Marzo y Abril	90 00
Idem de Lampazos, por Febrero, Marzo y Abril	45 00
Idem de Marín, por Febrero, Marzo y Abril	45 00
Idem de Montemorelos, por Febrero, Marzo, Abril próximos pasados y el actual	100 00
Idem de Mina, por Febrero, Marzo y Abril	45 00
Idem de Monterrey, por Febrero, Marzo, Abril próximos pasados y el presente	480 00
Idem de Pesquería Chica, por Febrero, Marzo y Abril próximos pasados	30 00
Idem de Rayones, por Febrero y Marzo	12 00
Idem de Salinas Victoria, por Febrero, Marzo y Abril próximos pasados	45 00
Idem de Sabinas Hidalgo, por Febrero, Marzo y Abril	30 00
Idem de San Nicolás Hidalgo, por Febrero y Marzo próximos pasados	10 00
Idem de Santiago, por Febrero, Marzo, Abril y Mayo	60 00
Idem de Santa Catarina, por Febrero, Marzo, Abril próximos pasados, y el actual.	40 00
Idem de San Nicolás de los Garzas, por Febrero, Marzo, Abril próximos pasados y el presente	32 00
Idem de Villaldama, por Febrero, Marzo y Abril próximos pasados.	45 00
Idem de Vallecillo, por Febrero último	10 00
Donativo del Sr. Lic. Francisco E. Reyes	40 00
Remitido por el Recaudador de Villaldama por donativos de varios ciudadanos.	68 00
Remitido por el Recaudador de Lampazos con que contribuyeron varios vecinos	63 25
Remitido por el Recaudador de Pesquería Chica, por donativos de particulares	44 37
Remitido por el Recaudador de Cadereita Jiménez, con que contribuyó el Sr. Juez de Letras de la 2ª fracción, por Febrero, Marzo y Abril	7 50
Remitido por el Recaudador de Linares, con que contribuyó el C. Juez de Letras de la 3ª fracción, por Febrero, Marzo y	
A la vuelta \$	2,028 12

	De la vuelta	\$ 2,028 12
Abril		7 50
Recibido de los empleados del Estado		290 24
Asignación de esta Tesorería, por Febrero, Marzo, Abril y Mayo		2,000 00
Cantidad con que ha contribuido el Estado		4,000 00

Suma \$ 8,325 86

Monterrey, Mayo 31 de 1887.—*Tirso Garza*, Oficial 1º

Tesorería de las Mejoras Materiales de Monterrey.—Además de la cantidad expresada tiene recibidas esta Tesorería las siguientes sumas:

Abril 2.—Donativos que hizo la Comandancia de la Gendarmería Fiscal	\$ 247 25
Mayo 21.—Idem que remitió el General Garza Ayala y que recogió de algunas personas filántropas	2,005 00
Mayo 31.—Idem que recogió el Sr. Lic. Francisco E. Reyes entre varios abogados	192 00

Suma \$ 10,770 11

Monterrey, Mayo 31 de 1887.—El Tesorero, *Antonio L. Rodríguez*.

NUMERO 5.

Habiendo tomádome la libertad de reunir entre algunos amigos míos de esta Ciudad una cantidad para ayudar con ella á los gastos de construcción de la Penitenciaría del Estado, cuyo edificio significa un gran progreso para Nuevo-León, acompaño á vd. la lista de las personas que bondadosamente hicieron donativos hasta completar la cantidad de \$2,005 dos mil cinco pesos, que pongo á disposición de vd. para el objeto indicado.

Sírvase vd. recibir con este motivo mis personales atenciones.

Libertad y Constitución. Monterrey, Mayo 20 de 1887.—*Lázaro Garza Ayala*.—Al C. Gobernador del Estado.—Presente.

Descando que la R. Junta de Mejoras Materiales tenga conocimiento del estado que guardan los trabajos de la Penitenciaría, me permito rendir el siguiente informe que comprende todos los detalles necesarios á tener una idea exacta de cuanto se ha hecho en la parte material de ese benéfico proyecto.

Después de aprobado por el Superior Gobierno del Estado el plano, que en copia tengo la honra de adjuntar, se procedió al día siguiente, 15 de Mayo, á trazar el cimiento que sirve de base al muro exterior del edificio, en el terreno señalado al objeto y que fueron las cuatro manzanas Nor-este de la Alameda Nueva. Este trazo fué comprendido en un cuadrado de 130 varas por lado, teniendo el cimiento 2 varas de anchura y 4 varas de profundidad media, exceptuando el lado Norte en que es mayor ésta por tener una diferencia de nivel de 1,50 varas sobre los demás.

Inmediatamente acudieron las faginas de los Batallones 5º y 16º á practicar la excavación, la que se efectuó en cantidad de 3,460 varas cúbicas, comprendiendo los cimientos de las cuatro torreillas que lleva el expresado muro. En este trabajo en que patrióticamente contribuyó la guarnición federal, se calculó el ahorro de un gasto aproximado de \$600 00.

Hecha la excavación, se empezó á rehenchir con piedra llamada de rostro y mortero suficiente para lograr la adherencia y amarre de unas piedras con otras, cuya operación está casi concluída, pues solamente en el lado Norte falta en una parte como media vara para llegar al nivel del terreno, calculándose en 3,153 varas cúbicas las rehenchidas de este modo, hasta la fecha.

Sobre el cimiento del costado Sur se ha construido en toda su longitud un muro de piedra de rostro con una altura media de 2 varas y un espesor de 1 vara, en el que se ha colocado la primera hilada de sillar, é igualmente, en el lado oriental se levanta ya el muro de la fachada, buscando el amarre con las paredes laterales que limitan las piezas que deben ir situadas en el frente del edificio. En uno y otro muro hay construídas ya 466 varas cúbicas de piedra de rostro y 78 varas cúbicas de sillar.

Se ha retirado de la obra toda la tierra producida de las excavaciones, quedando así despejado el terreno, sin que haya en él estorbo alguno que impida ó haga más pesados los trabajos.

En todo esto, incluso el copioso material que se encuentra arrimado para continuar la construcción, se han gastado \$7,876. 46, cuya suma, comparada con la parte edificada y los materiales aglomerados es bien moderada.

Actualmente trabajan en la construcción cuatro secciones de veinte hombres cada una y veinticinco cuadrillas de acarreo de materiales con ciento diez hombres, haciendo un total de ciento noventa trabajadores empleados en la obra, sin contar los ocupados en sacar piedra, laja, sillares, arena y en la preparación de la cal.

Tal es el estado que guarda la construcción de la Penitenciaría cuya dirección se me ha confiado.

Protesto á Vd. las seguridades de mi consideración y respeto.

Libertad y Constitución. Monterrey, Mayo 31 de 1887.—*Miguel Mayora*.—Al Presidente de la Junta de Mejoras Materiales.—Presente.

ANEXO NUMERO 2.

Acta de la Junta de Mejoras Materiales.

Acta número 164.—Monterrey, Octubre 3 de 1889.—Presidencia del Sr. General Bernardo Reyes.—A las cinco de la tarde y previa cita, se reunieron en el Palacio de Gobierno del Estado, todos los miembros que componen esta Junta, y se dió lectura á la acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada. En seguida la Secretaría informó: que el objeto de esta Junta general era para dar cuenta de los trabajos que en dos años se habían llevado á cabo, en la obra de la Penitenciaría que está en construcción, así como de lo invertido en dicha obra, la cual ha estado bajo la vigilancia y dirección de esta Junta, por encargo del Superior Gobierno del Estado, á quien había suministrado ya el informe respectivo. Después para conocimiento de la Junta, el Secretario dió lectura á dicho informe, el cual es como sigue: «Junta de Mejoras Materiales de Monterrey.»—Secretaría.—Me es honroso informar á la Secretaría del Gobierno, el estado en que se encuentra la Penitenciaría en construcción, confiada al cuidado de la Junta de Mejoras Materiales de esta Ciudad, así como de